



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL N°: 1830 /
LONGAVÍ, 13 SET. 2017

VISTOS:

El Oirs N° 1614 de fecha 05 de septiembre 2017, doña Julio Molina Castillo, Presidenta del C.G.A. Colegio Abate Molina en el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal."

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Alumnos del Colegio Abate Molina, con motivo de promover hábitos de vida saludable realizara la Primera Corrida "3K Abatina", esta actividad tendrá una alta convocatoria de la comunidad en general y contará con la participación de toda la comunidad escolar.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el corte de calles que a continuación se detallan, para el día viernes 29 de septiembre del año en curso en horario de 9:00 hrs hasta las 11:30 hrs:

_Calle 1 Sur entre 2 Poniente y calle 3 Oriente
 (Ambas Vías).

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Señor Alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia J. /C. San Martin F.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Julia Molina Castillo Presidenta C.G.A Colegio Abate Molina
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes